

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, CONTRATOS Y OPS

FECHA: 06 Julio de 2026

DEPENDENCIA: División Administrativa

SOLICITANTE: SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES – Jefe División Administrativa

FIGURA JURÍDICA: CONTRATACION DIRECTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 0089 de fecha 22 de enero de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP 323 de fecha 05 de mayo de 2026

RUBRO PRESUPUESTAL: RUBRO: El presupuesto oficial dispuesto para la presente contratación que se pretende llevar a cabo, será financiada con recursos presupuestales relacionados.

CDP:0089 de fecha 22 de enero de 2026

2.1.2.02.01.003.3699060	Cartuchos plásticos para impresora	\$20.000.000
-------------------------	------------------------------------	--------------

CDP: 323 de fecha 05 de Mayo de 2026

2.1.2.02.01.002.2719098	Artículos de lana n c p	\$500.000.00
2.1.2.02.01.002.2732007	Mechas para traperos	\$500.000.00
2.1.2.02.01.003.3212801	Papel bond	\$3.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3214906	Papel con membrete Venta al por menor	\$7.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3215307	Cajas Para Archivo	\$3.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3215316	Archivadores A Z	\$800.000.00
2.1.2.02.01.003.3215317	Carpetas 4 aletas, Carpetas folder 2 tap	\$4.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3219202	Sobres de manila	\$200.000.00
2.1.2.02.01.003.3219302	Papel sanitario fraccionado	\$10.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3219304	Toallas de papel	\$14.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3270104	Libros para teneduría de contabilidad	\$200.000.00
2.1.2.02.01.003.3270106	Talonarios para recibos y similares	\$2.500.000.00
2.1.2.02.01.003.3424014	Hipoclorito de sodio	\$1.800.000.00
2.1.2.02.01.003.3466401	Desinfectantes	\$2.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3479098	Material plástico n c p	\$2.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3513001	Tintas tipográficas para imprenta	\$600.000.00
2.1.2.02.01.003.3532104	Jabones industriales	\$6.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3532201	Detergentes en polvo	\$1.500.000.00
2.1.2.02.01.003.3532210	Productos blanqueadores y desmanchadores	\$4.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3542006	Pegantes sintéticos	\$200.000.00
2.1.2.02.01.003.3626001	Guantes de caucho	\$900.000.00
2.1.2.02.01.003.3627018	Borradores de caucho	\$100.000.00
2.1.2.02.01.003.3641001	Bolsas de material plástico sin impresió	\$3.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3692002	Cinta autoadhesiva	\$3.080.000.00
2.1.2.02.01.003.3692009	Películas plásticas autoadhesivas papel	\$6.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3694016	Recogedores plásticos de basura	\$200.000.00
2.1.2.02.01.003.3699006	Ganchos legajadores plásticos	\$700.000.00
2.1.2.02.01.003.3699060	Cartuchos plásticos para impresora de co	\$10.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3699097	Articulos N.C.P De Material Plastico Ro	\$6.000.000.00
2.1.2.02.01.003.3791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limp	\$300.000.00

2.1.2.02.01.003.3891103	Lapiceros	\$500,000.00
2.1.2.02.01.003.3891106	Lápices	\$300,000.00
2.1.2.02.01.003.3891117	Puntas y micropuntas especiales para bol	\$2,000,000.00
2.1.2.02.01.003.3891204	Cintas para impresora	\$500,000.00
2.1.2.02.01.003.3899302	Escobas Mango Plastico	\$800,000.00
2.1.2.02.01.003.3899314	Trapeadores	\$3,500,000.00
2.1.2.02.01.004.4291305	Tijeras	\$200,000.00
2.1.2.02.01.004.4294499	Grapas metálicas n c p	\$700,000.00
2.1.2.02.01.004.4299502	Clips	\$400,000.00
2.1.2.02.01.004.4516003	Engrapadoras para oficina	\$1,200,000.00
2.1.2.02.01.004.4516004	Perforadoras	\$700,000.00
2.1.2.02.01.004.4516005	Sacaganchos	\$120,000.00

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

La Industria Licorera del Cauca es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada mediante Ordenanza No. 026 de 1972, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para desarrollar actividades industriales y comerciales conforme a las disposiciones legales vigentes. En desarrollo de su objeto social, la entidad orienta sus esfuerzos al fortalecimiento institucional, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, contribuyendo de manera significativa al desarrollo económico y social del Departamento del Cauca mediante la generación de recursos destinados principalmente a los sectores de salud, educación, cultura, deporte y recreación.

La misión de la Industria Licorera del Cauca consiste en producir y comercializar licores de calidad, satisfaciendo las necesidades y expectativas de clientes y consumidores, generando recursos dirigidos al fortalecimiento de programas sociales y al bienestar de la comunidad caucana, todo ello con el apoyo, compromiso y responsabilidad de su talento humano. En cumplimiento de esta misión institucional, la entidad requiere garantizar permanentemente el adecuado funcionamiento de sus procesos administrativos, operativos, comerciales y financieros, para lo cual resulta indispensable contar con los bienes e insumos necesarios que permitan el desarrollo continuo y eficiente de las actividades propias de cada dependencia.

En cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, planeación, transparencia, responsabilidad e imparcialidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal, y en desarrollo de lo señalado en el Acuerdo No. 002 de 2023, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, la División Administrativa de la Industria Licorera del Cauca adelanta los presentes estudios previos con el propósito de sustentar técnica, jurídica, financiera y administrativamente la necesidad de contratar el suministro de papelería, tóner para impresoras, implementos de oficina, elementos de aseo e insumos para desinfección para las diferentes dependencias de la entidad durante la vigencia 2026, así como la prestación de la recarga de tóner y suministro de tintas y tóner para impresoras utilizadas en las distintas áreas administrativas y operativas de la Industria Licorera del Cauca.

La presente contratación se hace necesaria para garantizar el normal funcionamiento administrativo y operativo de la entidad, permitiendo atender de manera eficiente, continua y oportuna las necesidades que demandan las distintas dependencias de la Industria Licorera del Cauca. Para la identificación de la necesidad contractual, la entidad realizó un proceso de consolidación y análisis de requerimientos presentados por las diferentes áreas administrativas, financieras, comerciales, técnicas y operativas, tomando como referencia el consumo histórico de

vigencias anteriores, el comportamiento promedio mensual de utilización de insumos, las proyecciones de funcionamiento institucional para la vigencia 2026 y el estado actual de inventarios disponibles en almacén.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que los elementos de papelería, útiles de oficina, tóner, tintas, implementos de escritorio, elementos de aseo e insumos de desinfección constituyen bienes de consumo permanente y de alta rotación, indispensables para el desarrollo continuo de las actividades institucionales. Estos elementos son requeridos diariamente para la elaboración de documentos oficiales, comunicaciones internas y externas, expedientes administrativos, informes financieros, soportes contables, procesos de archivo y gestión documental, impresión de documentos, atención al público, actividades de control interno y demás actuaciones propias del funcionamiento de la entidad.

De igual manera, se identificó que los inventarios existentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades proyectadas para la vigencia 2026, teniendo en cuenta el incremento en las actividades administrativas y operativas, así como el desgaste natural derivado del uso continuo de los insumos requeridos. En consecuencia, se hace indispensable adelantar oportunamente el presente proceso contractual con el fin de evitar desabastecimientos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio, el cumplimiento de las funciones institucionales y el adecuado desarrollo de los procesos internos de la entidad.

La ausencia de contratación de estos suministros generaría afectaciones operativas significativas para la Industria Licorera del Cauca, tales como interrupciones en los procesos administrativos y documentales, limitaciones en la impresión y reproducción de documentos oficiales, retrasos en trámites internos y externos, dificultades en la gestión de archivo y correspondencia, afectaciones en la atención a usuarios y proveedores, así como riesgos asociados a las condiciones de limpieza, higiene y desinfección de las instalaciones administrativas y operativas. Lo anterior impactaría negativamente la eficiencia institucional, la productividad de las dependencias y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

En concordancia con los principios que rigen la Administración Pública, corresponde a la entidad velar porque cada dependencia cuente con los implementos e insumos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas, garantizando condiciones óptimas para el desempeño laboral de los servidores públicos y contratistas, así como para la adecuada prestación de los servicios institucionales. En este sentido, los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tóner, tintas, elementos de aseo e insumos de desinfección constituyen herramientas esenciales para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y operativas de la Industria Licorera del Cauca. Respecto del servicio de recarga de tóneres, la entidad identificó la necesidad de incorporar esta modalidad dentro del proceso contractual debido a criterios de eficiencia económica, sostenibilidad ambiental y optimización de recursos públicos, permite reducir significativamente los costos asociados a la adquisición permanente de cartuchos nuevos, optimizando el presupuesto destinado al funcionamiento administrativo sin afectar la calidad de impresión requerida para las labores institucionales.

Adicionalmente, esta práctica contribuye al cumplimiento de políticas de sostenibilidad ambiental y responsabilidad ecológica mediante la reutilización de componentes y la disminución de residuos tecnológicos y plásticos derivados del desecho de cartuchos y tóneres usados. De esta manera, la Industria Licorera del Cauca fortalece sus acciones orientadas a la protección del medio ambiente y al uso racional de los recursos, promoviendo prácticas institucionales responsables y sostenibles.

Así mismo, la entidad requiere que dichos servicios se presten garantizando compatibilidad técnica con los equipos de impresión existentes en las diferentes dependencias, asegurando el correcto funcionamiento de las impresoras, la calidad de impresión, la durabilidad de los equipos y la continuidad operativa de los procesos administrativos. En consecuencia, el contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para

atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento, recarga y suministro de tóneros y tintas, garantizando estándares adecuados de calidad y cumplimiento.

Por otra parte, los elementos de aseo e insumos para desinfección resultan indispensables para mantener condiciones adecuadas de limpieza, salubridad e higiene en las instalaciones de la entidad, contribuyendo a preservar ambientes laborales seguros y saludables para funcionarios, contratistas y visitantes. Estos insumos permiten fortalecer las medidas de prevención sanitaria y garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales, en cumplimiento de las disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, los recursos destinados para la presente contratación deberán ejecutarse conforme al fin para el cual fueron programados y de acuerdo con la normatividad contractual vigente aplicable a la Industria Licorera del Cauca, garantizando criterios de eficiencia, oportunidad, transparencia, calidad y responsabilidad en la prestación de los servicios y suministro de los bienes requeridos. La entidad adelantará el proceso contractual observando los principios de selección objetiva y planeación, procurando obtener las mejores condiciones técnicas y económicas para satisfacer las necesidades institucionales identificadas. Para realizar el análisis del sector y determinar el presupuesto oficial del proceso contractual, la entidad efectuó consultas de mercado y solicitó cotizaciones a proveedores con experiencia e idoneidad en el suministro de los bienes y servicios requeridos, evidenciando la existencia de pluralidad de oferentes en el ámbito regional y departamental con capacidad para atender las necesidades de la Industria Licorera del Cauca. Las cotizaciones obtenidas permitieron establecer valores de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado y soportar financieramente el presente estudio previo.

En el presente estudio previo se consolidan las necesidades reportadas por las diferentes dependencias de la Industria Licorera del Cauca, identificándose como insumos esenciales para el desarrollo de las labores administrativas y operativas los elementos de papelería, útiles de oficina, tóner, tintas, implementos de escritorio, elementos de aseo, insumos de desinfección y demás bienes relacionados, cuyo detalle se encuentra contenido en las especificaciones técnicas del proceso contractual. En consecuencia, se considera plenamente justificada la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y adecuado funcionamiento de las actividades institucionales durante la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 JUSTIFICACION MODALIDAD DE CONTRATACION. Y FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 dispone: "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII)"

De conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Acuerdo No 002 de 05 de julio de 2023, por medio del cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y supervisión, las modalidades de contratación de la Industria Licorera del Cauca, esta establecidas así:

1. invitación Pública
2. invitación Cerrada

3. contratación directa

Para la determinación de la modalidad a utilizar, se debe tener en cuenta de acuerdo a la cuantía:

MODALIDAD	CUANTIAS	VALOR 2026	
CONTRATACION DIRECTA	Hasta 50 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	DESDE	HASTA
		\$ 0	\$ 87.545.250
INVITACION CERRADA	MAYOR A 50 SMLMV A 350 SMLMV	\$ 87.545.250	\$ 612.816.750
INVITACION PUBLICA	A PARTIR DE 350 SMLMV	\$ 612.816.750	

- **Contratación directa:**

Esta modalidad se aplica en los siguientes casos:

- 1) Por la naturaleza: se puede contratar directamente en los siguientes casos sin tener en cuenta la cuantía o valor del contrato.
 - a) Contratos o convenios interadministrativos.
 - b) Empréstitos.
 - c) Arrendamiento o compra de bienes inmuebles.
 - d) Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y para la realización de trabajos artísticos o culturales.
 - e) Los contratos de ciencia y tecnología, los cuales se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.
 - f) Contratos requeridos para conjurar situaciones de urgencia manifiesta.
 - g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
 - h) Contratos de publicidad.
 - i) Cuando se haya declarado desierta una Invitación Pública, en cuyo caso la entidad deberá adelantar la contratación directa dentro del mes siguiente a la firmeza de la declaración de desierto del proceso inicial.
 - j) Contratos de transporte.
 - k) Contratos de suministro o venta de alcohol y esencias para la producción de licores, en procura de garantizar la fórmula y sabor de los productos de la Industria Licorera del Cauca.
 - l) Contratos de seguros.
 - m) Los contratos que se celebren en cumplimiento de lo pactado en la Convención Colectiva de trabajo firmada con el sindicato de trabajadores de la Industria Licorera del Cauca.
 - n) Con base en las situaciones fácticas anotadas en la descripción y justificación de la necesidad y el tipo de servicio requerido por la Empresa, el Acuerdo No 002 de 2023 del 05 de julio de 2023 Artículo 19 numeral 2 por la cuantía, incluye como una de las Modalidades de Selección, la Contratación directa cuando se trate de contratos menor o igual a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme lo requiere la División Administrativa de la Empresa para apoyar las actividades relacionada con la cadena productiva.

2.2 OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA TONERS PARA IMPRESORAS E IMPLEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS PARA DESINFECCION PARA DIFERENTES OFICINAS DE LA ILC. PERIODO 2026 Y CONTRATACION SERVICIO REMANUFACTURA, RECARGA DE TONERS Y SUMINISTRO DE TONERS Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

2.3 ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

- 2.3.1 Requerimientos de suministros y servicios para el buen funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca:**
Los siguientes cuadros determina los suministros y servicios en que se debe prestar, así mismo servirá como modelo para la presentación de las ofertas.

TABLA # 1

SUMINISTROS PAPELERIA, TONERS ELEMNETOS DE ASEO INCLUIDO IVA			
ITEM	MATERIALES	UNIDADES	CANTIDADES
1	PAPEL F.C 9 1/2 X 11 A 1 PARTES	CAJA	4
2	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRS LOGO ILC	RESMA	200
3	PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRS LOGO ILC	RESMA	20
4	PAPEL F.C 9 1/2 X 11 A 2 PARTES	CAJA	4
5	CAJA ARCHIVO INACTIVO SEGÚN DISEÑO ILC	UND	1000
6	CAJA ARCHIVO GESTION SEGÚN DISEÑO ILC	UND	2000
7	CARPETA BLANCA TIPO FUELLE SEGÚN DISEÑO ILC U	UND	2000
8	TALONARIO CORRESPONDENCIA INTERNA	UND	20
9	LIBRO AUXILIAR 3 COLUMNAS (100 hojas)	UND	30
10	LAPICERO KILOMETRICO (retráctil)	UND	200
11	LAPIZ ROJO	UND	12
12	GRAPA GRANDE GALVANIZADA	CAJA	4
13	TONER IMP HP 83A GENERICO	UND	10
14	TONER IMP HP 85A GENERICO	UND	80
15	TONER IMP HP 35A GENERICO	UND	3
16	TONER IMPR 105A GENERICO	UND	12
17	TONER IMPR 36A GENERICO	UND	6
18	TIJERAS	UND	10
19	ENGRAPADORAS	UND	10
20	PERFORADORAS GRANDE REF 508	UND	10
21	SACAGANCHOS	UND	210
22	FECHADORES Y NUMERADORES	UND	4
23	PEGANTE SUPER PEGA	UND	20
24	ARCHIVADORES A-Z	UND	10
25	TABLA PLANILLERA	UND	10

ASEO			
26	ROLLO MULTIUSO STRESS CCIAL X 50CMS X 500MTS PQTE X2	UND	200
27	TRAPEADOR DOS LIBRAS MANGO PLASTICO	UND	40
29	ROLLO DE TOALLA MANOS PQTE X2	ROLLO	100
30	ROLLO DE TOALLA WAYPALL *80 REF. 30163166	ROLLO	100
31	JABON DETERGENTE FAB X 450 GRS	UND	100
32	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE X 250 MTS DISPENSADOR X 2	ROLLO	100
33	JABON PASTA LAVA LOZA X 450 GRAMOS	UND	100
34	PAÑO ZABRA	UND	100
35	LIMPION EN TELA 70 X 40	UND	36
36	ESCOBA PLASTICA - MANGO PLASTICO	UND	100
37	BOLSA NEGRA PARA RESIDUOS 65X90 PQTE X 10	UND	600
38	BOLSA PARA BASURA NEGRA C-2 65X60 PQTE X 10	UND	600
39	BOLSA PARA BASURA 45X45 (Verde, blanca, negra) PQTE X 10	UND	600
40	BOLSA INDUSTRIAL 90X1.30 CALIBRE GRUESO PQTE X10	UND	600
41	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON BANDA	UND	20
42	GUANTES DE NITRILO USO INDUSTRIAL	PAR	50
43	DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO	UND	20
44	DISPENSADOR TOALLAS DE MANOS	UND	20
45	DISPENSADOR ALCOHOL	UND	20
46	DISPENSADOR JABON	UND	20

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los elementos que pretende adquirir la Industria Licorera del Cauca en el presente proceso de selección, deben cumplir las cantidades de las especificaciones técnicas de la tabla No.1 referente a la descripción.

Dichos elementos a adquirir deben ser de primera calidad y entregarse de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas. La empresa al momento de presentar su propuesta debe relacionar SUMINISTRO DE PAPELERIA TONERS PARA IMPRESORAS E IMPLEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS PARA DESINFECCION PARA DIFERENTES OFICINAS DE LA ILC. PERIODO 2026 Y CONTRATACION SERVICIO REMANUFACTURA, RECARGA DE TONERS Y SUMINISTRO DE TONERS Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA. Previa solicitud del supervisor del contrato.

Nota. Las condiciones exigidas en el presente estudio de conveniencia, se entenderán aceptadas con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta y serán verificables para la suscripción del contrato. En todo caso, se supervisarán por el funcionario designado por la Empresa para tales efectos durante la ejecución del contrato.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CIENTO CIENCIENTA MIL CIENTO DIECISEIS PESOS / MCTE. (\$ 76,150,116)

3.1 FORMA DE PAGO La forma de pago se hará en una (1) sola cuota una vez se hayan entregados todos los elementos e insumos por parte del contratista y con el recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago, el contratista debe presentar la correspondiente factura en la que se indique en

forma clara la relación, cantidad, valor unitario y valor total; además el contratista deberá anexar a la factura la certificación escrita, suscrita por el representante legal a revisor fiscal según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

Si la Factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de estos bienes se hará en la calle 4 No. 1 E- 40 de la ciudad de Popayán sede de la Industria Licorera del Cauca.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo será de (01) mes, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

6. ANÁLISIS DE MERCADO:

En atención a lo anteriormente expuesto, se evidenció mediante el análisis del sector económico y comercial correspondiente, que el mercado regional y departamental cuenta con una amplia pluralidad de oferentes con capacidad jurídica, financiera, técnica, operativa y comercial suficiente para suministrar los elementos de papelería requeridos por la entidad. Lo anterior permite concluir que existe una oferta amplia y competitiva de proveedores dedicados a la comercialización y distribución de insumos de oficina y papelería, capaces de garantizar condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, cumplimiento y disponibilidad permanente de los productos requeridos para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

De igual manera, se verificó que en el suroccidente colombiano y específicamente en el Departamento del Cauca, existen diferentes establecimientos de comercio y personas jurídicas cuya actividad económica principal o secundaria corresponde al suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos administrativos y demás productos relacionados con el objeto contractual. Estas empresas cuentan con experiencia en el mercado, capacidad logística y disponibilidad de inventario, aspectos que permiten asegurar la atención eficiente de las necesidades de la entidad dentro de los tiempos establecidos y conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Así mismo, las cotizaciones allegadas por las empresas consultadas permitieron realizar un análisis detallado del comportamiento del mercado, identificando precios promedio, condiciones comerciales, tiempos de entrega, calidad de los productos ofertados y demás variables relevantes para la estructuración del presente proceso contractual. Dichas cotizaciones constituyen un soporte técnico y económico fundamental para la determinación del presupuesto oficial estimado, garantizando que el valor proyectado corresponda a precios reales y acorde con las condiciones actuales del mercado.

Adicionalmente, el estudio de mercado realizado permitió establecer que los precios ofertados se encuentran dentro de parámetros razonables y competitivos, lo cual favorece la aplicación de los principios de economía y selección objetiva en la contratación estatal. En este sentido, la entidad podrá adelantar el proceso contractual con criterios claros y verificables que permitan seleccionar la propuesta más favorable para los intereses

institucionales, teniendo en cuenta no solo el factor económico, sino también aspectos relacionados con la calidad, cumplimiento, experiencia y capacidad del proveedor.

La contratación proyectada tiene como finalidad garantizar el suministro oportuno, continuo y eficiente de insumos y elementos de papelería necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la entidad. Estos elementos resultan indispensables para el desarrollo de las labores diarias de las diferentes dependencias, permitiendo la correcta ejecución de procesos administrativos, la elaboración y archivo de documentos, la atención al público, la gestión documental y el cumplimiento de las funciones institucionales asignadas.

En consecuencia, la adquisición de dichos suministros contribuye directamente al fortalecimiento de la gestión administrativa y al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, evitando interrupciones en la prestación de los servicios y asegurando que los funcionarios cuenten con las herramientas básicas necesarias para el desempeño eficiente de sus funciones. La ausencia o insuficiencia de estos elementos podría generar retrasos en los procesos internos, afectaciones en la productividad institucional y dificultades en el cumplimiento de las obligaciones administrativas y operativas.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, en observancia de los principios de economía, transparencia, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal. De esta manera, la entidad busca garantizar una adecuada administración de los recursos públicos, promoviendo la participación plural de oferentes y asegurando la escogencia de un contratista que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y de calidad para satisfacer las necesidades identificadas en el presente estudio previo.

6.1 PROVEEDORES A INVITAR

PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2
ACTUAR	YELLOW
REPRESENTANTE LEGAL: YULIED FERNANDA CHITO PIAMBA C.C 34.318.306	REPRESENTANTE LEGAL: PABLO A ROJAS
NIT: 817004979-7	NIT: 8956236585
CORREO: gerenciaactuarsas@gmail.com CEL: 3188565055 CEL: 3113085720	CORREO: Permo74@hotmail.com Nº Teléfono: 8396365

7 CUADRO DE REFERENCIA PARA LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

Para realizar el presente estudio se solicitaron las siguientes cotizaciones a empresas debidamente reconocidas en el sector del suministro de Suministro de papelería Tóner para impresoras e implementos de oficina, elementos de aseo e insumos para desinfección para diferentes oficinas de la ILC. Periodo 2026 y contratación servicio Remanufactura, recarga de Tóner y suministro de Tóner y tintas para impresoras de las diferentes dependencias y oficinas de la industria licorera del cauca.

El valor obtenido por cada una de las cotizaciones es el siguiente.



Gobernación
del Cauca



Sabores que
un en

SUMINISTROS PAPELERIA, TONERS ELEMENTOS DE ASEO INCLUIDO IVA				COTIZACION 1 AZÚAR			COTIZACION 2 YELLOW		
ITEM	MATERIALES	UNID	CANT REQUERIDAS	CANT COTIZADAS	VR UNIT	VR TOTAL	CANT COTIZADAS	VR UNIT	VR TOTAL
1	PAPEL F 19 1/2 X 11 A 1 PARTES	CAJA	4	4	\$ 179.938	\$ 719.712	4	\$ 178.500	\$ 714.000
2	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRS LOGO ILC	RESMA	200	200	\$ 25.704	\$ 5.140.800	200	\$ 25.343	\$ 5.068.600
3	PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRS LOGO ILC	RESMA	20	20	\$ 34.958	\$ 699.152	20	\$ 35.080	\$ 701.600
4	PAPEL F 19 1/2 X 11 A 2 PARTES	CAJA	4	4	\$ 310.590	\$ 1.242.360	4	\$ 309.400	\$ 1.237.600
5	CAJA ARCHIVO INACTIVO SEGUN DISEÑO ILC	UNID	1000	1000	\$ 6.140	\$ 6.140.400	1000	\$ 7.140	\$ 7.140.000
6	CAJA ARCHIVO GESTION SEGUN DISEÑO ILC	UNID	2000	2000	\$ 6.140	\$ 12.280.800	2000	\$ 7.021	\$ 14.042.000
7	CARPETA BLANCA TIPO FUELLE SEGUN DISEÑO ILC U	UNID	2000	2000	\$ 4.284	\$ 8.568.000	2000	\$ 3.332	\$ 6.664.000
8	TALONARIO CORRESPONDENCIA INTERNA	UNID	20	1	\$ 16.422	\$ 16.422	20	\$ 15.470	\$ 309.400
9	LIBRO AUXILIAR 3 COLUMNAS (100 hojas)	UNID	30	30	\$ 17.136	\$ 514.080	30	\$ 21.420	\$ 642.600
10	LAPICERO KILOMETRICO (retractil)	UNID	200	20	\$ 893	\$ 17.850	200	\$ 952	\$ 190.400
11	LAPIZ ROJO	UNID	12	12	\$ 800	\$ 9.600	12	\$ 1.700	\$ 20.400
12	GRAPA GRANDE GALVANIZADA	CAJA	40	4	\$ 55.264	\$ 221.054	40	\$ 7.735	\$ 309.400
13	TONER IMP HP 83A GNERICO	UNID	20	20	\$ 174.930	\$ 3.498.600	20	\$ 35.998	\$ 719.950
14	TONER IMP HP 85A GNERICO	UNID	80	80	\$ 199.920	\$ 15.993.600	80	\$ 35.998	\$ 2.879.800
15	TONER IMP HP 35A GNERICO	UNID	3	3	\$ 207.209	\$ 621.626	3	\$ 45.000	\$ 135.000
16	TONER IMPR 105A GNERICO	UNID	12	12	\$ 116.620	\$ 1.399.440	12	\$ 44.000	\$ 528.000
17	TONER IMPR 36A GNERICO	UNID	6	6	\$ 204.085	\$ 1.224.510	6	\$ 45.000	\$ 269.999
18	TIJERAS	UNID	10	1	\$ 63.260	\$ 63.260	10	\$ 7.735	\$ 77.350
19	ENGRAPOADORAS	UNID	10	1	\$ 154.224	\$ 154.224	10	\$ 49.980	\$ 499.800
20	PERFORADORAS GRANDE REF 508	UNID	10	1	\$ 187.068	\$ 187.068	10	\$ 59.500	\$ 595.000
21	TAJAGANCHOS	UNID	20	2	\$ 25.704	\$ 51.408	20	\$ 2.975	\$ 59.500
22	FECHADORES Y NUMERADORES	UNID	4	2	\$ 4.570	\$ 9.139	4	\$ 4.998	\$ 19.992
23	PEGANTE SUPER PEGA	UNID	20	2	\$ 10.282	\$ 20.563	20	\$ 4.165	\$ 83.300
24	ARCHIVADORES A-2	UNID	10	10	\$ 7.711	\$ 77.112	10	\$ 7.735	\$ 77.350
25	TABLA PLANILLERA	UNID	10	10	\$ 6.997	\$ 69.972	10	\$ 12.495	\$ 124.950
TOTAL						\$ 58.932.758			\$ 45.169.994
ASEO									
26	ROLLO MULTIUSO STRESS SOCIAL X50CMS X500MTS PQTE X2	UNID	200	100	\$ 56.834	\$ 5.683.440	200	\$ 21.107	\$ 4.221.400
27	TRAFETADOR DOS LIBRAS MANEJO PLASTICO	UNID	40	40	\$ 27.132	\$ 1.085.280	40	\$ 16.006	\$ 640.240
28	ROLLO DE TOALLA MANOS PQTE X2	ROLLO	100	100	\$ 56.834	\$ 5.683.440	100	\$ 16.411	\$ 1.641.100
29	ROLLO DE TOALLA WATFALL *80 REF. 30163166	ROLLO	100	20	\$ 114.240	\$ 2.284.800	100	\$ 75.188	\$ 7.518.800
30	JABON DETERGENTE FAB X 450 GRS	UNID	100	100	\$ 8.568	\$ 856.800	100	\$ 4.088	\$ 408.300
31	PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE X 250 MT2 DISPENSADOR X 2	ROLLO	100	50	\$ 37.128	\$ 1.856.400	100	\$ 11.723	\$ 1.172.300
32	JABON PASTA LAVA LOZA X 450 GRAMOS	UNID	100	120	\$ 8.425	\$ 1.011.024	100	\$ 8.782	\$ 878.200
33	PAÑO CABLE	UNID	100	200	\$ 1.000	\$ 199.920	100	\$ 725	\$ 72.500
34	LIMPIÓN EN TELA 70 X 40	UNID	36	36	\$ 8.568	\$ 308.448	36	\$ 5.742	\$ 206.712
35	ESCOBA PLASTICA - MANEJO PLASTICO	UNID	100	100	\$ 13.586	\$ 1.358.600	100	\$ 11.760	\$ 1.176.000
36	BOLSA NEGRA PARA RESIDUOS 65X90 PQTE X 10	UNID	600	60	\$ 7.997	\$ 479.808	600	\$ 3.229	\$ 1.937.400
37	BOLSA PARA BASURA NEGRA C-2 65X90 PQTE X 10	UNID	600	60	\$ 7.140	\$ 428.400	600	\$ 1.862	\$ 1.129.200
38	BOLSA PARA BASURA 45X45 (Verde, blanca, negra) PQTE X 10	UNID	600	60	\$ 6.285	\$ 376.992	600	\$ 1.520	\$ 912.000
39	BOLSA INDUSTRIAL 90X130 CALIBRE GRUESO PQTE X10	UNID	600	80	\$ 22.848	\$ 1.827.840	600	\$ 5.509	\$ 3.341.400
40	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO CON BANDA	UNID	20	20	\$ 11.710	\$ 234.192	20	\$ 5.353	\$ 107.060
41	GUANTES DE NITRIL USO INDUSTRIAL	PAR	50	50	\$ 657	\$ 32.844	50	\$ 5.587	\$ 279.350
42	DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO	UNID	20	20	\$ 214.200	\$ 4.284.000	20	\$ 63.437	\$ 1.268.740
43	DISPENSADOR TOALLAS DE MANOS	UNID	20	20	\$ 211.344	\$ 4.226.880	20	\$ 123.605	\$ 2.472.100
44	DISPENSADOR ALCOHOL	UNID	20	20	\$ 128.520	\$ 2.570.400	20	\$ 38.870	\$ 777.400
45	DISPENSADOR JABON	UNID	20	20	\$ 187.068	\$ 3.741.360	20	\$ 40.996	\$ 819.920

El resultado de los promedios de precios aplicados a los valores presentados por las empresas que cotizaron a la Industria Licorera del Cauca, para el Suministro de papelería Tóner para impresoras e implementos de oficina, elementos de aseo e insumos para desinfección para diferentes oficinas de la ILC. Periodo 2026 y contratación servicio Remanufactura, recarga de Tóner y suministro de Tóner y tintas para impresoras de las diferentes dependencias y oficinas de la industria licorera del cauca.

El valor obtenido por cada una de las cotizaciones es el siguiente.





Gobernación
del Cauca



Sabores que
un en

SUMINISTROS PAPELERIA, TONERS ELEMENTOS DE ASEO INCLUIDO IVA				COTIZACION 1 ACTUAR			COTIZACION 2 YELLOW			VALOR PROMEDIO
ITEM	MATERIALES	UNID	CANT REQUERIDAS	CANT COTIZADAS	VR UNIT	VR TOTAL	CANT COTIZADAS	VR UNIT	VR TOTAL	
1	PAPEL F 9 1/2 X 11 A1 PARTES	CAJA	4	4	\$ 179.928	\$ 719.712	4	\$ 178.500	\$ 714.000	\$ 716.856
2	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRS LOGO ILC	RESMA	200	200	\$ 25.704	\$ 5.140.800	200	\$ 35.343	\$ 7.068.600	\$ 6.104.700
3	PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRS LOGO ILC	RESMA	20	20	\$ 34.558	\$ 691.152	20	\$ 38.080	\$ 761.600	\$ 726.376
4	PAPEL F 9 1/2 X 11 A2 PARTES	CAJA	4	4	\$ 310.590	\$ 1.242.360	4	\$ 309.400	\$ 1.237.600	\$ 1.239.980
5	CAJA ARCHIVO INACTIVO SEGUN DISEÑO ILC	UND	1000	1000	\$ 6.140	\$ 6.140.400	1000	\$ 7.140	\$ 7.140.000	\$ 6.640.200
6	CAJA ARCHIVO GESTIÓN SEGUN DISEÑO ILC	UND	2000	2000	\$ 6.140	\$ 12.280.800	2000	\$ 7.021	\$ 14.042.000	\$ 13.161.400
7	CARPETA BLANCA TIPO FUELLE SEGUN DISEÑO ILC U	UND	2000	2000	\$ 4.284	\$ 8.568.000	2000	\$ 3.332	\$ 6.664.000	\$ 7.616.000
8	ALONARIO CORRESPONDENCIA INTERNA	UND	20	1	\$ 16.422	\$ 16.422	20	\$ 15.470	\$ 309.400	\$ 162.911
9	LIBRO AUXILIAR 3 COLUMNAS (100 hojas)	UND	30	30	\$ 17.136	\$ 514.080	30	\$ 21.420	\$ 642.600	\$ 578.340
10	LAPICERO KILOMETRICO (retractil)	UND	200	20	\$ 893	\$ 17.850	200	\$ 952	\$ 190.400	\$ 104.125
11	LAPIZ ROJO	UND	12	12	\$ 800	\$ 9.600	12	\$ 1.700	\$ 20.400	\$ 15.002
12	GRAPA GRANDE GALVANIZADA	CAJA	40	4	\$ 55.264	\$ 221.054	40	\$ 7.735	\$ 309.400	\$ 265.227
13	TONER IMP HP 85A GENERICO	UND	20	20	\$ 174.930	\$ 3.498.600	20	\$ 35.938	\$ 718.760	\$ 2.109.275
14	TONER IMP HP 85A GENERICO	UND	80	80	\$ 199.920	\$ 15.993.600	80	\$ 35.938	\$ 2.875.040	\$ 2.436.700
15	TONER IMP HP 35A GENERICO	UND	3	3	\$ 207.209	\$ 621.626	3	\$ 45.490	\$ 136.470	\$ 376.113
16	TONER IMPR 105A GENERICO	UND	12	12	\$ 116.620	\$ 1.399.440	12	\$ 44.000	\$ 528.000	\$ 633.722
17	TONER IMPR 36A GENERICO	UND	6	6	\$ 204.085	\$ 1.224.510	6	\$ 45.000	\$ 269.999	\$ 747.255
18	LIBRAS	UND	10	1	\$ 63.260	\$ 63.260	10	\$ 7.735	\$ 77.350	\$ 80.305
19	ENGRAPOADORAS	UND	10	1	\$ 154.224	\$ 154.224	10	\$ 49.980	\$ 499.800	\$ 327.012
20	PERFORADOR GRANDE REF 508	UND	10	1	\$ 187.068	\$ 187.068	10	\$ 59.500	\$ 595.000	\$ 391.034
21	CARACANCHOS	UND	20	2	\$ 25.704	\$ 51.408	20	\$ 2.975	\$ 59.500	\$ 55.454
22	PECHADORES Y NUMERADORES	UND	4	2	\$ 4.570	\$ 9.139	4	\$ 4.938	\$ 19.752	\$ 14.566
23	PEGANTE SUPER PEGA	UND	20	2	\$ 10.282	\$ 20.563	20	\$ 4.165	\$ 83.300	\$ 51.932
24	ARCHIVADORES A-Z	UND	10	10	\$ 7.711	\$ 77.110	10	\$ 7.735	\$ 77.350	\$ 77.231
25	TABLA PLANILLERA	UND	10	10	\$ 6.997	\$ 69.970	10	\$ 12.495	\$ 124.950	\$ 97.461
TOTAL						\$ 58.932.758			\$ 45.169.994	\$ 52.051.376
ASEO										
26	ROLLO MULTUSO STRESS COAL X50CMS X500MTS PQTE X2	UND	200	100	\$ 56.834	\$ 5.683.400	200	\$ 21.107	\$ 4.221.400	\$ 4.952.420
27	TRAPADOR DOS LIBRAS MANGO PLASTICO	UND	40	40	\$ 27.132	\$ 1.085.280	40	\$ 18.006	\$ 720.240	\$ 902.760
28	ROLLO DE TOALLA MANOS PQTE X2	ROLLO	100	100	\$ 56.834	\$ 5.683.400	100	\$ 16.011	\$ 1.601.100	\$ 3.642.270
29	ROLLO DE TOALLA WAXPALL 480 REF. 30163166	ROLLO	100	20	\$ 114.240	\$ 2.284.800	100	\$ 25.188	\$ 2.518.800	\$ 4.501.300
30	JABON DETERGENTE FAB X 450 GRS	UND	100	100	\$ 8.568	\$ 856.800	100	\$ 4.083	\$ 408.300	\$ 632.550
31	PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE X 250 MTS DISPENSADOR X 2	ROLLO	100	50	\$ 37.128	\$ 1.856.400	100	\$ 11.323	\$ 1.132.300	\$ 1.494.350
32	JABON PASTA LAVA LOZA X 450 GRAMOS	UND	100	120	\$ 8.425	\$ 1.011.024	100	\$ 8.782	\$ 878.200	\$ 944.612
33	PAÑO ZARRA	UND	100	200	\$ 1.000	\$ 199.920	100	\$ 725	\$ 72.500	\$ 136.210
34	LIMPIÓN EN TELA 70 X 40	UND	36	36	\$ 8.568	\$ 308.448	36	\$ 5.742	\$ 206.712	\$ 257.580
35	ESCOBA PLASTICA - MANGO PLASTICO	UND	100	100	\$ 13.566	\$ 1.356.600	100	\$ 11.760	\$ 1.176.000	\$ 1.266.300
36	BOLSA NEGRA PARA RESIDUOS 65X90 PQTE X10	UND	600	60	\$ 7.997	\$ 479.808	600	\$ 3.229	\$ 1.937.400	\$ 1.208.604
37	BOLSA PARA BASURA NEGRA 62 X 65X90 PQTE X10	UND	600	60	\$ 7.140	\$ 428.400	600	\$ 1.882	\$ 1.129.200	\$ 728.800
38	BOLSA PARA BASURA 45X45 (Verde, blanca, negra) PQTE X10	UND	600	60	\$ 6.283	\$ 376.980	600	\$ 1.520	\$ 912.000	\$ 644.496
39	BOLSA INDUSTRIAL 30X30 CALIBRE GRUESO PQTE X10	UND	600	60	\$ 22.848	\$ 1.370.880	600	\$ 5.569	\$ 3.341.400	\$ 2.584.620
40	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO CON BANDA	UND	20	20	\$ 11.710	\$ 234.192	20	\$ 5.358	\$ 107.160	\$ 170.626
41	GUANTES DE NITRILLO USO INDUSTRIAL	PAR	50	50	\$ 657	\$ 32.844	50	\$ 5.537	\$ 276.850	\$ 156.797
42	DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO	UND	20	20	\$ 214.200	\$ 4.284.000	20	\$ 63.437	\$ 1.268.740	\$ 2.776.370
43	DISPENSADOR TOALLAS DE MANOS	UND	20	20	\$ 211.344	\$ 4.226.880	20	\$ 125.605	\$ 2.512.100	\$ 3.449.490
44	DISPENSADOR ALCOHOL	UND	20	20	\$ 128.520	\$ 2.570.400	20	\$ 38.870	\$ 777.400	\$ 1.873.900
45	DISPENSADOR JABON	UND	20	20	\$ 187.068	\$ 3.741.360	20	\$ 40.996	\$ 819.920	\$ 2.280.940
TOTAL						\$ 38.528.360			\$ 30.900.122	\$ 34.754.435

Los precios promedios descritos en el cuadro anterior, se constituyen en el valor máximo sobre el cual se presentarán las ofertas para cada uno de los suministros y servicios y con la cual se definirá la oferta más beneficiosa para la Industria Licorera del Cauca en términos de menor precio, tal y como se dispone en el punto "7.2. 1 Cuadro de referencia para las propuestas económicas", del presente estudio.

Realizado el análisis de las cotizaciones recibidas, se evidenció que la propuesta YELLOW REPRESENTANTE LEGAL PABLO A ROJAS seleccionada corresponde a la de menor valor económico y cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones establecidas por la Industria Licorera del Cauca. Por su parte, las demás cotizaciones no cumplen integralmente con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas, razón por la cual no se consideran viables para atender la necesidad identificada.

8. OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieren presentarse.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al suministro a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor.

5. Responder por la calidad de los elementos suministrados.
6. Cumplir con el cronograma del suministro.
7. Mantener informado a la Industria Licorera del Cauca de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. La demás que sean inherentes al objeto contractual.
9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
10. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
11. Constituir la garantía que se exija por parte de la Industria Licorera del Cauca, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, siempre que para ello esté obligado a ello.
13. Mantener a la Industria Licorera del Cauca, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados, durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.
14. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
15. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudio previo y el contrato.
2. Realizar las entregas de los elementos objeto del presente proceso contractual dentro del término señalado y con la localidad acordada.
3. Disponer del personal, herramientas y vehículos necesarios para garantizar el suministro puntualmente.
4. Los costos generados por el transporte serán asumidos por el contratista, por lo que deben estar incluidos en el valor de la oferta económica.
5. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
6. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.
7. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
8. Reponer los bienes que presenten defectos de calidad o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sin costo adicional para la entidad.
9. Garantizar que los servicios de recarga y remanufactura de tóneros se realicen con insumos de calidad y en condiciones que no afecten el correcto funcionamiento de los equipos de impresión de la Industria Licorera del Cauca.
10. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda las cantidades contratadas, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Industria Licorera del Cauca, no asumirá ningún costo adicional.
11. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
12. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

8.3 OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

1. Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.
2. Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
3. Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente

9 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista deberá contar con todos los elementos requeridos por la ILC Tabla No.1

10 SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la división administrativa y/o quien haga sus veces, con el apoyo a la supervisión del Auxiliar de compras, almacenista y coordinador de materiales y suministro el cual tendrá las facultades establecidas, en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Acuerdo 002 de 2023 del 05 de julio de 2023, "Por medio del cual, se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca.

11 GARANTÍAS DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se recomienda exigir al contratista seleccionado, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Tiempo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad de los bienes suministrados	20%	Con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, el pago se efectúa al final de acuerdo al cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5- Riesgo medio	Medio
4	Específica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio

6	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas o hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ILC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informe presentados y/o producto entregados por el contratista	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	ILC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente necesidad.

3	ILC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ILC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ILC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-Insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la ILC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	ILC	Revisar y establecer Junto con el supervisor las situaciones fácticas que ameritan la suspensión del contrato o el incumplimiento parcial o total del mismo	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Justificar la necesidad ante la Gerencia de la Empresa para la suspensión o incumplimiento total o parcial del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
7	ILC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	trimestralmente

8	ILC	Se deben solicitar las pólizas necesarias para proteger la ejecución del contrato	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Al suscribir el contrato.
---	-----	---	--------------	------------------	--------	----	------------------------------------	---	---------------------------


SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES
Jefe División Administrativa
Industria Licorera del Cauca.

REVISÓ: SAMIR EDUARDO OROZCO- JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
Proyecto: L.N. 



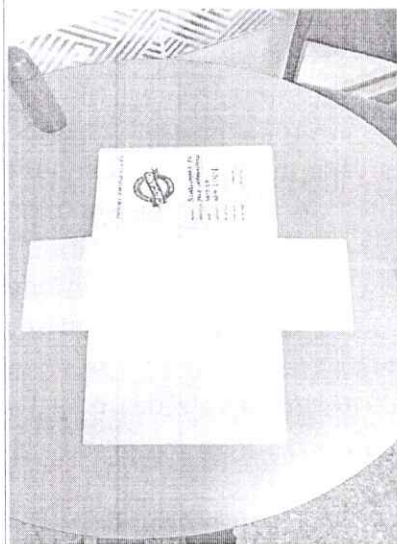
Gobernación
del Cauca



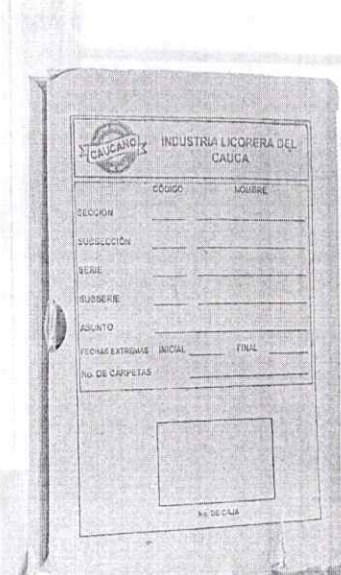
Sabores que
unen

ANEXOS ESPECIFICACIONES

CARPETAS DE ARCHIVO



CAJAS DE ARCHIVO



CAJAS DE ARCHIVO

